



Defensa



Informe de Seguimiento

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II

Vigencia 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Oficina de Control Interno de Gestión





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Título del Informe	Informe de Seguimiento SIGEP II- Vigencia 2023
Dependencia	Oficina Control Interno de Gestión
Vigencia	Enero a Diciembre del 2023
Objetivo	Seguimiento a la gestión de registro y actualización de la información de los servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, presentado informe de resultados y formulando mejoras y recomendaciones.
Alcance:	Verificar el adecuado cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la Justicia Penal Militar y Policial, en el sistema SIGEP II, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre 2023, verificado en junio 2024.
Criterios / Marco Normativo	<p>Ley 190 de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa". (...) Artículo 1, Artículo 13 y Artículo 15.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" (...) Artículo 2.2.17.7 ("Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno") y Artículo 2.2.17.10 ("Formato Hoja de Vida").</p> <p>"artículo 2.2.16.4 (modificado por el decreto nacional 484 de 2017, art. 2) <i>actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia "y del orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.</i></p>
Metodología	En la elaboración del informe de seguimiento SIGEP II, del período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó solicitud de información a las áreas, mesa de trabajo, observación directa, técnicas de auditoria entre otros. Así mismo seguimiento de consulta base de datos a través del Sistema SIGEP II con usuario y clave asignados a la Oficina de Control



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

	Interno de Gestión y la información suministrada por el Grupo de Talento Humano y Grupo de Contratos mediante correo electrónico. De igual forma se realizó verificación cruce de información de bases de datos de los funcionarios, vs datos consultados del sistema SIGEP II.
--	---

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus funciones y en atención al cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo, para los servidores públicos y contratistas, solicito la información al Grupo de talento humano, la cual se confirmó en la respectiva dependencia, mediante mesa de trabajo, en cumplimiento de la fecha límite de actualización y reporte a mayo de 2024. correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023, validado en junio 2024. Para lo cual se adelantaron lo siguiente:

- Solicitud de información al Grupo de Talento Humano y Grupo de Contratos mediante correo electrónico y de la misma forma se recibió la respuesta.
- Comparativo base de datos funcionarios activos - Grupo Talento Humano versus registro información applicativa SIGEP II
- Seguimiento Contratos de Prestación de Servicios SIGEP II - Grupo Gestión Contratos versus cargue registro applicativo SIGEP II
- Archivo Excel relación de contratos "Información enero a diciembre 2023", remitido por el Grupo de Gestión Contractual
- Archivo Excel "Planta de personal funcionarios, versus registro de bienes y rentas applicativo SIGEP II, reportado al 31/05/2024

Cabe aclarar que la verificación se realiza sobre el cumplimiento en el registro, más no sobre el contenido.

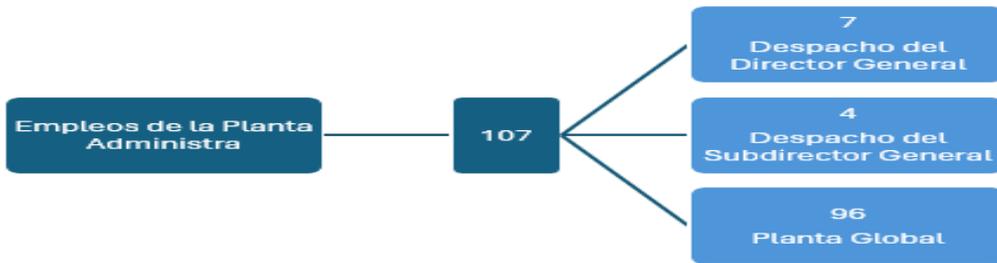
VERIFICACIÓN Y RESULTADO INFORMACIÓN GRUPO TALENTO HUMANO

De conformidad con el Decreto 314 del 26 de marzo de 2021, "Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones" la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial está compuesta por empleos para el área administrativa y empleos de jurisdicción; así como la planta transitoria, creada para la descongestión de los despachos bajo la Ley 522 de 1999.

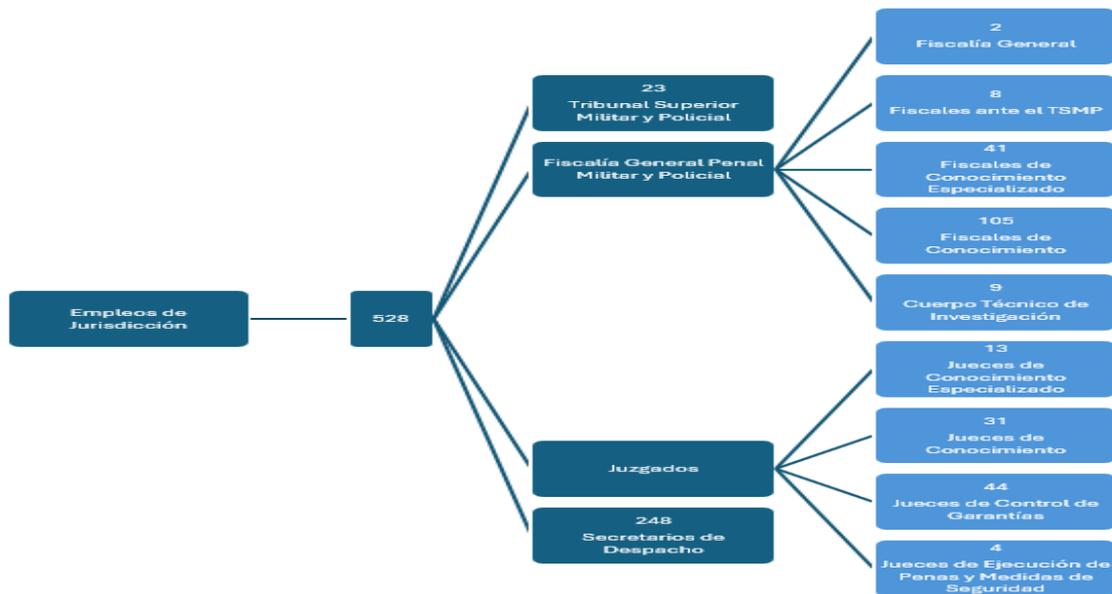
Registro del empleo de planta de conformidad con los reportes suministrados por Grupo de Talento Humano así:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Respecto a empleos del área jurisdiccional.



PLANTA TRANSITORIA

Creada para descongestionar los despachos judiciales a cargo de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999.



De la misma forma se confirman el número de (44) funcionarios vinculados en el periodo de enero a diciembre de 2023 y de la misma manera (40) desvinculados en el mismo periodo, verificando la información recibida del Grupo de Talento Humano y consulta SIGEP II. Así mismo se confirmó en mesa de trabajo con funcionario responsable del área.

De igual forma se desarrolló el cotejo de la relación de los funcionarios que reportaron *la declaración de bienes y rentas en el periodo establecido en "SIGEP II"*, obteniendo el siguiente resultado así:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Total
Funcionarios vinculados a 31 de mayo que debían presentar la declaración del periodo enero a diciembre 2023	533
Servidores públicos que presentaron la declaración a mayo en el SIGEP II	523

Fuente: Información Grupo Talento Humano y base aplicativo SIGEP II

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A BIENES Y RENTAS

Teniendo en cuenta Marco Normativo inicialmente citado, se verificó la actualización en la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la Justicia Penal Militar y Policial. Así mismo La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la revisión del registro de la información reportada por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con la Declaración de Bienes y Rentas, vigencia 2023, cotejando con la información de base de datos de funcionarios reportada por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, de la Justicia Penal Militar y Policial, observando y analizando los siguientes resultados como se relaciona.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
Servidores públicos que presentaron correcta y oportunamente la declaración periódica año 2023.	506
Servidores públicos que reportaron declaración en SIGEP II y marcaron como ingreso	12
Servidores públicos que presentaron declaración en forma Física y les falto guardarla en SIGEP II	5
Servidores públicos que no presentaron la declaración ni en el SIGEP II ni en físico.	10

Fuente: Grupo Talento Humano y Reporte SIGEP II

Al confirmar la información de la base de datos de los funcionarios con el registro de SIGEP II, se puede establecer lo siguiente:

- 5 Funcionarios, que presentaron la declaración correspondiente a la vigencia 2023 de forma física y les falto guardarla en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 12 Funcionarios públicos que reportaron declaración en SIGEP II y marcaron en la parte final como ingreso.
- 10 Funcionarios no presentaron la declaración de bienes y rentas vigencia 2023,

Teniendo en cuenta el anterior resultado, respecto a las (5) declaraciones presentadas en físico y en el aplicativo SIGEP II, de acuerdo con soporte anexos, se observa formato de la vigencia y año, por los que se entiende cumplida la presentación de estas declaraciones. Se recomienda ingresar al sistema y guardar la declaración.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Los servidores públicos que reportaron declaración en SIGEP II y marcaron como ingreso se entiende presentada, se recomienda en el próximo reporte márcala como "actualización "

En relación, con los servidores que no presentaron la declaración de bienes y rentas vigencia 2023, en cumplimiento de la norma, se requiere que el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, informe al Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General, con el fin de que se tomen los correctivos y acciones pertinentes.

Se observo que de los (533) servidores públicos, que debían presentar su Declaración de Bienes y Rentas, y de los cuales la presentaron (523), funcionarios oportunamente, y (10) servidores que no la presentaron, se verifico que se brindó información permanentemente, por medio de correos, piezas comunicativas y la obligatoriedad de los funcionarios públicos de presentar la Declaración de Bienes y Rentas en las fechas establecidas. Gestión realizada por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

En relación con la Declaración Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019) De conformidad con lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 2013, los servidores del nivel directivo, personas naturales que celebren contratos y presten función pública entre otros, son sujetos obligados al registro del conflicto de interés, en el Departamento Administrativo de la Función Pública; Por lo tanto, se debe continuar registrando dicha información.

VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTRATOS

Se revisó el reporte de SIGEP II, descargado de la página, "Monitoreo de actualización de hojas de vida" versus listado Excel "Contratos adjudicados con corte a diciembre 31 de 2023" correspondiente a contratos de prestación de servicios, donde se verificó la información y se observó lo siguiente:

Contratos de prestación de servicios reporte contratos	Consulta Reporte SIGEP II
17	17

En lo relacionado a contratistas de prestación de servicios, el Grupo de Contratos de la secretaria general, envió la relación de diecisiete (17) contratos suscritos en la vigencia 2023, en el archivo Excel así:

- Identificación del contratista
- Número de contrato
- Fecha inicio del contrato
- Valor del contrato
- Objeto
- Fecha de terminación
- Liquidación

Realizado el cruce de la información referenciada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II-, se encuentra que el 100% del personal vinculado a la entidad, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, se encuentran con los contratos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II. Así mismo se observó el reporte de las hojas de vida en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, declaración de Bienes y Renta y conflictos de Interés.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Grupo de Talento Humano, debe continuar realizando fortalecimiento a los diferentes módulos del sistema SIGEP II (*Monitoreo de Actualización de Hojas de Vida, Declaración de Bienes y Rentas*), teniendo en cuenta que la gestión realizada por el área, evito que se presentaran mayores inconsistencias en la información reportada por los servidores.
- Los servidores públicos, en cumplimiento del "Decreto 1083 de 2015, Título 16 *Declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica*", deben presentar la declaración de bienes y rentas en los tiempos establecidos y evitar la extemporaneidad y sanciones.
- Se sugiere al Grupos de Talento Humano y Grupo de Contratos de Secretaría General, efectuar seguimiento contante a la información registrada en SIGEP II., lo anterior, con el fin de evitar se presenten fallas en el sistema e inconsistencias relacionadas con los registros de los servidores y contratistas, en caso de que ocurra deben ser gestionados ante Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Nota: Los soportes de los anexos pueden ser consultados en el Grupo de Talento Humano, Grupo de Contratación y Oficina de Control Interno de Gestión.